CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

"AUMENTO DE COBERTURA"

GDS CONSTRUCCIONES LIMITADA

"CARMEN" (MAIPU-RM.NORPONIENTE)

Ítem: FONDOS CONCURSABLES

N° Int: CDP-0099-1-2016

En Santiago, a **07 de mayo de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, **ISABEL OYARZUN ROMÁN**, cédula de identidad N°8.046.978-0, con domicilio en Dieciocho N°229, piso 3°, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **GDS CONSTRUCCIONES LIMITADA.**, RUT. 76.821.250-3, representada legalmente por Gustavo Donat Schultz, contratista, cédula de identidad Nº 10.829.401-9, con domicilio en Tercera Transversal N° 6221, San Miguel, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **11 de abril de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**CARMEN**", en la comuna de **MAIPU,** Región de **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$11.674.698.- (once millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **12 de abril de 2016** y el **06 de mayo de 2016**.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo ya que la Municipalidad de Maipú, detuvo la obra por tener el terreno una orden de clausura según se detalla en el parte emitido por dicha Municipalidad paralizando la obra.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **07 de mayo de 2016** y el **16 de mayo de 2016**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **15 de julio de 2016**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles
ISABEL OYARZUN ROMÁN
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA NOR-PONIENTE

GUSTAVO DONAT SCHULTZ
REPRSENTANTE LEGAL
GDS CONSTRUCCIONES LIMITADA

ISABEL OYARZUN ROMÁN
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA